



R- DNAT - 2018 – 1117

Salta, 28 de agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 10.110/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equiparación de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, por las correspondientes a la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015, ambas que se dictan en esta Unidad Académica, elevado por el estudiante Julio Diego Alfaro – DNI: 41232813, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que corresponde otorgar equiparación desde la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, debido a que la aprobación de la asignatura Matemática en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, surge por equiparación según resolución DNAT-2018-0115.

Que a fs. 12vta., la Escuela de Biología, emite informe otorgando equiparación total de las asignaturas Matemática I y Matemática II, aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 por la asignatura Matemática de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015 de esta Unidad Académica.

Que a fs. 14, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OTORGAR a favor del alumno Julio Diego Alfaro LU: 417.074, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015, la siguiente equiparación de asignatura:

Ingeniería Agronómica Plan 2013 LU: 416.132 fs. 11		LICENCIATURA EN CIENCIAS DE BIOLÓGICAS PLAN 2013 LU: 417.074
Equiparación total		
Matemática I – nota: 7 (siete) Matemática II – nota: 10 (diez)	por	MATEMATICA – nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en la asignatura Matemática, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – Plan 2015, se otorga en base a los establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

Filename: R- DEC-2018-1117

Handwritten signatures in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1117

Salta, 28 de agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 10.110/2018

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES